

8884

RESOLUCION de 15 de abril de 1981, de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Profesores de Educación General Básica en Alemania, Austria-Liechtenstein, Bélgica, Francia, Holanda, Inglaterra y Suiza.

La Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles ha resuelto convocar concurso para la provisión de plazas de Profesores de Educación General Básica en Alemania, Austria-Liechtenstein, Bélgica, Francia, Holanda y Suiza, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán aspirar a las plazas que se indican en la base siguiente quienes tengan la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica que se hallen en situación de servicio activo en el mismo y no estén desempeñando en el presente curso escolar comisión de servicio en el extranjero.

2.ª Las plazas a proveer mediante el presente concurso son las siguientes:

- Alemania: Nueve plazas.
- Austria-Liechtenstein: Una plaza.
- Bélgica: Siete plazas.
- Francia: Siete plazas.
- Holanda: Seis plazas.
- Inglaterra: Seis plazas.
- Suiza: Tres plazas.

3.ª Los aspirantes a estas plazas deberán solicitarlas por medio de instancia ajustada al modelo que se incluye anexo a la presente convocatoria, dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles (paseo de Rosales, 44, Madrid-8), acompañada de un amplio curriculum vitae en el que se haga constar sus circunstancias personales, profesionales y académicas, publicaciones o trabajos científicos realizados y cuantos otros méritos considere conveniente alegar, la hoja de servicios certificada por la Delegación Provincial y cualquier otra documentación que estime pertinente.

En dicha instancia los aspirantes deberán relacionar los países a que aspiran por orden de preferencia.

4.ª En todo caso para poder ser seleccionado para estas plazas será requisito imprescindible el conocimiento suficiente oral y escrito del idioma del propio país al que se concursa, acreditado mediante la posesión de los títulos específicos correspondientes o la superación, en su caso, de una prueba de conocimiento del idioma a la que deberán someterse los aspirantes inicialmente seleccionados.

Será considerado a estos efectos, como idioma de Suiza, el alemán.

En el caso de Holanda y Suiza, a falta de concursantes en posesión de conocimientos de los idiomas correspondientes podrán estimarse como idiomas supletorios, respectivamente, el inglés y el francés.

5.ª El plazo para solicitar estas vacantes terminará a los treinta días naturales, a partir de la fecha siguiente de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª La selección de candidatos será realizada por una Comisión constituida al efecto por la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles y de la que formarán parte:

- El Subdirector general de Educación en el Exterior.
- El Secretario general del Instituto Español de Emigración.
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Consulares.
- El Secretario Técnico de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, que actuará como Secretario de la Comisión Seleccionadora.

La selección se efectuará por aplicación del baremo de méritos que figura anexo a la presente convocatoria.

Los aspirantes seleccionados deben superar un «test» psicotécnico, seguido de una entrevista con la Comisión Seleccionadora a los efectos de valorar la idoneidad del Profesor para la plaza a desempeñar.

Los Profesores definitivamente seleccionados serán incluidos en una relación nominal por orden de puntuación obtenida dentro de cada país. Conforme vayan produciéndose vacantes a cubrir en los distintos países la Junta de Promoción Educativa propondrá a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia el destino del candidato a quien corresponda dentro de la relación respectiva, al país en que figure, en comisión de servicio, por un mínimo de tres años renovables por otros tres, a solicitud de los interesados, previo informe favorable de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles.

El Agregado de Educación de quien dependan las plazas destinadas a los Profesores nombrados a la localidad que corresponda dentro del país.

En todo caso, el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Junta de Promoción Educativa, de acuerdo con el punto 4.3 del convenio suscrito por los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo (Orden de 28 de julio de 1969, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), podrá revocar las comisiones de servicio en cualquier momento y proveer las vacantes

producidas mediante el Profesor siguiente en la relación correspondiente:

7.ª Los Profesores que resulten destinados al extranjero ejercerán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y se responsabilizarán en su respectivo país no sólo de la enseñanza normal, sino también de la educación permanente de adultos.

8.ª Estos Profesores percibirán a partir del comienzo de la comisión de servicio, con cargo al Ministerio de Educación y Ciencia, el sueldo, trienios, grado, pagas extraordinarias y ayuda familiar que por su situación le corresponda, así como los complementos propios del Cuerpo a que pertenezca.

Del Instituto Español de Emigración percibirán la asignación personal de residencia, en la cual estará comprendida la asignación por vivienda que corresponda abonar a los mismos.

9.ª A los Profesores nombrados para ocupar estas plazas como consecuencia del presente concurso les serán abonados exclusivamente los gastos de locomoción-correspondientes al viaje de ida de él y sus familiares, así como los del viaje de vuelta de unos y otros, si han permanecido en su comisión de servicio durante los años de período mínimo. En caso de renuncia voluntaria a la comisión de servicio le serán abonados sus propios gastos de locomoción del viaje de retorno, pero no los de sus familiares. En ningún caso serían abonados otros gastos y derechos.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1981.—El Secretario general Técnico, Presidente de la Junta, Miguel Angel Arroyo Gómez.

Sr. Subdirector general de Educación en el Exterior.

ANEXO I

Baremo para la selección del Profesorado de Educación General Básica

MÉRITOS

	Puntos
1. Antigüedad:	
1.1. Por cada año completo de servicios efectivos en el Cuerpo de Profesores de EGB	1,50
1.2. Por cada año completo de servicios efectivos como Profesor interino de EGB	0,75
1.3. Por Profesor contratado al servicio de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles	0,75
Por este apartado 1 se concederá una puntuación máxima de hasta 15 puntos.	
2. Cargos directivos:	
Por cada año como Director de Colegio Nacional. Por este apartado 2 se concederá una puntuación máxima de hasta cinco puntos.	1,00
3. Títulos y labor docente, pedagógica y de investigación:	
3.1. Por haber accedido al Cuerpo de Profesores de EGB directamente desde la Escuela Universitaria o haber obtenido el número 1 en el respectivo Tribunal de oposición para ingreso.	3,00
3.2. Por premio extraordinario en el examen de grado cuyo título facultó para ingresar en el Cuerpo de Profesores de EGB	2,00
3.3. Por cada una de las licenciaturas en Pedagogía o Psicología distinta de la requerida para ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB. Si alguna de las licenciaturas a que se refiere el punto anterior 3.2 fue la aportada para ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, se reducirá la puntuación a dos puntos.	4,00
3.4. Por cada título de licenciado, no incluidos en los apartados anteriores, Ingeniero o Arquitecto, distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB	2,00
3.5. Por el título de Doctor	5,50
3.6. Por el Diploma de Psicología escolar, otorgado por las Escuelas de Psicología de las Universidades, o por el Título de Profesor especialista en Pedagogía terapéutica	2,00
3.7. Por estudios y publicaciones de carácter docente-pedagógicos, hasta	5,00
3.8. Por conocimiento de idiomas extranjeros y europeos, que no sean el del país solicitado, hasta	2,00
Por el apartado 3 se concederá una puntuación máxima de hasta 25 puntos.	
4. Otros méritos:	
Por experiencia en la problemática de la emigración, así como del medio y características especiales de la educación de emigrantes en país extranjero, hasta	10,00

ANEXO II

Modelo de instancia para tomar parte en el concurso

Ilmo. Sr.:

I. Datos personales:

- 1. Apellidos y nombre del solicitante:
- 2. Lugar y fecha de nacimiento:
- 3. Documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19.....
- 4. Estado civil:
- 5. Domicilio
- 6. Número de teléfono:

II. Datos profesionales:

- 7. Número de Registro de Personal:
- 8. Área o especialidad:
- 9. Destino actual:

III. Países que solicita, por orden de preferencia:

- 1.º 5.º
- 2.º 6.º
- 3.º 7.º
- 4.º

IV. Idiomas que conoce:

Idioma	Habla	Escribe	Traduce	Lee	Título que aporta y Centro expedidor
.....
.....
.....

(Señale con una X el recuadro que corresponda.)

V. Documentación que se adjunta:

.....

(Lugar, fecha y firma.)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES (paseo del Pintor Rosales, 44, Madrid-8).

8885

RESOLUCION de 15 de abril de 1981, de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Profesores del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia en Alemania, Bélgica, Francia, Reino Unido y Suiza.

La Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles ha resuelto convocar concurso para la provisión de plazas de Profesores del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia en Alemania, Bélgica, Francia, Reino Unido y Suiza, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Podrán aspirar a las plazas que se indican en la base siguiente quienes tengan la condición de funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados de Bachillerato, que se hallen en situación de servicio activo en los mismos y no estén desempeñando en el presente curso escolar comisión de servicio en el extranjero.

2.º Las plazas a proveer en el presente curso son las siguientes:

Alemania: Lengua y Literatura Española (dos plazas), Ciencias Naturales o Física y Química (dos plazas) y Geografía e Historia o Filosofía (una plaza).